

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022**

Tesis para optar el título profesional de Abogada

**Autor:**

**Rumay Acuña, Rosa Del Pilar**

**Asesor:**

**Dr. Urcia Quispe, Manuel Ulises**

**Código ORCID: 0000-0003-3965-5904**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2023**

## ÍNDICE GENERAL

Palabra clave: en español e inglés	I
Constancia de originalidad	II
Título del trabajo	III
Resumen	IV
Abstract	V
Introducción	
▪ Antecedentes	1-3
▪ Justificación de la investigación	4
▪ Problema	5
▪ Conceptualización y operacionalización de las variables	5-8
▪ Hipótesis	8
▪ Objetivos	8
Metodología	9
Resultados	10-15
Conclusiones	16-20
Recomendaciones	21
Referencias bibliográficas	22
Anexos	23-24

## 1. PALABRAS CLAVE:

<b>Tema</b>	Terminación
<b>Especialidad</b>	Penal

## KEYWORDS:

<b>Topic</b>	Termination
<b>Specialty</b>	Penal

### 1.1. Línea de investigación:

<b>OCDE</b>	
<b>Línea de investigación</b>	Instituciones del derecho penal en el sistema jurídico nacional e internacional.
<b>Área</b>	5.Ciencias sociales
<b>Sub área</b>	5.1 Derecho
<b>Disciplina</b>	5.1.1 Derecho

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado “Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4° juzgado de investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022” del (a) estudiante: Rosa Del Pilar Rumay Acuña, identificado(a) con Código N° 1116200345, se ha verificado un porcentaje de similitud del 29%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 12 de Julio de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**2. TITULO:**

**Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022**

### **3. RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito demostrar la eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2022, en el que se abarco un estudio amplio de la figura penal terminación anticipada, entendida como un procedimiento especial que se sustenta bajo el principio de consenso. Asimismo, se realizó un análisis de la legislación nacional y extranjera, identificando similares presupuestos que se necesitan para su aplicación y beneficios en comparación con nuestra legislación y en cuanto en la pena que implica acogerse a esta institución. Por último se analizó documentalmente los expedientes de procesos penales que se tramitaron por terminación anticipada en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2022, donde se evidencio que la terminación anticipada disminuye los costos procesales y ahorra tiempo en el proceso, además que tiene gran relevancia por la gravedad de los delitos que se procesan. La metodología que se empleó en la presente investigación fue de tipo aplicada con diseño de investigación de corte descriptivo no experimental, realizándose un análisis documental.

#### **4. ABSTRACT**

The purpose of this research project was to demonstrate the effectiveness of early termination in criminal proceedings processed in the 4th Preparatory Investigation Court of the Superior Court of Justice of Santa during the year 2022, in which a comprehensive study of the early termination criminal figure, understood as a special procedure that is based on the principle of consensus. Likewise, an analysis of the national and foreign legislation was carried out, identifying similar budgets that are needed for its application and benefits in comparison with our legislation and in terms of the penalty that this institution implies. Finally, the files of criminal proceedings that were processed by early termination in the 4th Preparatory Investigation Court of the Superior Court of Justice of Santa during the year 2022 were analyzed, where it was evidenced that early termination reduces procedural costs and saves time in the process, in addition to the fact that it is highly relevant due to the seriousness of the crimes that are prosecuted. The methodology used in this research was of the applied type with a non-experimental descriptive research design, carrying out a documentary analysis.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes y fundamentación científica:

Para el presente estudio se ha realizado la búsqueda de la revisión de las bibliotecas digitales en las universidades de nuestro medio internacional encontrándose la siguiente información:

- a) El investigador Rogerio Sabino, Benitez Soto (Soto, 2017) en su tesis de maestría titulada "**Inconstitucionalidad de la Limitación de Soluciones Alternativas y Formas de Terminación Anticipada en el Código Nacional de Procedimientos Penales**" presentada ante la Universidad Autónoma del Estado de México, concluye en su trabajo sobre terminación anticipada y resolución de litigios, afirma que era factible demostrar la inconstitucionalidad de la restricción de tales métodos, regulados por el CNPP y la LNMA SCP, tales como la negociación, mediación y conciliación, entre otros. Además al haberse establecido que el derecho constitucional contempla implícitamente esta facultad en cualquier momento del juicio oral, resulta inconstitucional prohibir a las partes de un litigio el uso de técnicas alternativas de solución de controversias antes de que se haya decretado el auto de apertura de juicio oral en materia penal. En definitiva, antes del auto de apertura de juicio oral, es inconstitucional limitar los procedimientos de resolución de conflictos en causas penales a los procedimientos alternativos de resolución de conflictos.
- b) El investigador Darío Fernando Rincón (Rincón, 2020) en su tesis para optar el grado académico de Magíster ante la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja de Colombia con su trabajo titulado "**Terminación Anticipada del Proceso Penal en Colombia**", hace mención que en su investigación llega a evidenciarse lo siguiente: la terminación anticipada del proceso penal tiene sus orígenes en el sistema anglosajón, de un lado con el término italiano "*patteggiamento*" que significa la imposición de la pena a solicitud de las partes, y por otro lado con el concepto de "*plea bargaining*", que se refiere a la posibilidad de dar por finalizada una causa penal luego de las negociaciones entre el fiscal y la defensa, que posteriormente son aprobadas por el juez. Es decir la terminación anticipada tiene sus raíces en el sistema anglosajón, en parte del *patteggiamento* italiano, que hace referencia al mandato de una sanción a petición del demandante, y en parte de la objeción de *bagaining*. que expresa la posibilidad de cerrar la causa penal previa

consulta al fiscal ya la defensa, procedimiento que luego es aprobado por el Poder Judicial.

- c) Mishell Alexandra, Baldeon Gutiérrez (Mishell Alexandra, 2021) en su tesis presentada ante la Universidad de Guayaquil con su trabajo titulado **“Aplicación, Protección de Ley del Consumidor en Terminación Anticipada de Contratos de Prestación de Servicios de Internet en Ecuador”**, en conclusión, el ordenamiento jurídico ecuatoriano se ha inspirado en otros estándares internacionales que protegen los derechos de los consumidores, afirmando que los consumidores son un grupo que presta especial atención y que tienen derechos especiales que constantemente son vulnerados por las grandes corporaciones, creemos que es así. Además, en su conclusión, señaló que el ordenamiento jurídico ecuatoriano está influenciado por otras normas internacionales que protegen los derechos de los consumidores, y que los consumidores son un grupo de enfoque especial con derechos especiales y constantemente están siendo hostigados por las grandes corporaciones.

Por otro lado durante la búsqueda realizada a nivel nacional se encontró lo siguiente:

- d) Velásquez Ipanaque, Antonio Alexander (Velasquez Ipanaque, 2022) en su tesis presentada ante la Universidad César Vallejo con su trabajo titulado **“La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal”**, reconoce la carga procesal que existe para los fiscales y jueces a nivel nacional, considera además que esta es una interpretación amplia en su caso porque el objetivo de la terminación anticipada es eliminar etapas y audiencias innecesarias. En el artículo 139.8 de nuestra Constitución Política del Perú, se relaciona el principio de no dejar de administrar justicia por defecto legal, así como los principios de celeridad y economía procesal. Dado que la terminación anticipada tiene por objeto ahorrar diligencias y audiencias innecesarias, considera una interpretación amplia en su instancia, teniendo en cuenta la carga procesal nacional que pesa sobre fiscales y jueces.
- e) Luis Enrique, Aldana Navarro (Luis Enrique, 2021) en su tesis presentada ante la Universidad Peruana de las Américas **“La aplicación del proceso**

**especial de terminación anticipada en el nuevo Código Procesal Penal 2020"** que es el título de su proyecto de investigación, advierte sobre la necesidad de una pronta ejecución que indirectamente se basa en el incumplimiento de la garantía. Por ejemplo, no sólo nuestra Constitución reconoce la inexistencia del derecho a la defensa y la presunción de inocencia ante un jurado, sino también el derecho internacional, incluidas la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. De la misma forma, a la hora de interponer una demanda, es importante considerar si al final todo puede ser respondido positivamente, ya que la administración judicial es claramente ineficiente en cuanto a la celeridad del litigio, problema que se presenta en la realidad, la mayoría de las veces, a veces el objetivo es compensar el daño hecho, y esperarlo significa esperar toda la vida, y nada se cura cuando esto finalmente termina.

- f) Maurtua Magallanes, Marco Antonio (Maurtua Magallanes, 2022) en su tesis presentada ante la Universidad César Vallejo con su trabajo titulado **“Proceso de Terminación Anticipada en la Acusación Directa en los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Cañete, 2021”**, indica que el uso de procedimientos de terminación anticipada para delitos tanto cometidos como descubiertos proporciona la razón adecuada necesaria en cada situación y presenta la oportunidad de aplicar ventajas y beneficios, lo que redundaría en la eficacia, al tiempo que pone de relieve la solidez y la rapidez. Como tal, se encuentra en la etapa intermedia de persecución directa. La aplicación de procedimientos de terminación anticipada por delitos cometidos y delitos detectados tienen cada uno la justificación necesaria y el potencial de beneficios premium, lo que conduce a eficiencias y enfatiza la robustez y la rapidez. Así, estamos en una etapa intermedia de persecución directa.

En la búsqueda realizada en otras universidades a nivel local no se ha encontrado trabajo alguno, ni parecido referente al tema que estamos abarcando.

## **1. Justificación de la investigación:**

La trascendencia de este estudio radica en su relevancia social y jurídica, ya que nos permitirá evaluar el éxito de la terminación anticipada en los procesos penales que tramita el 4º Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa en el año 2022, reflejando que ha servido de gran utilidad usar esta figura penal en dicho distrito judicial. Tiene relevancia social por cuanto contribuye a la justicia, a la sociedad y al derecho penal, pretende aportar con elementos de juicios normativos, y además se brindan soluciones a la sociedad, contribuyendo a mejorar el sistema de justicia garantista, de respeto, y protección al individuo como agente social. Del mismo modo, la realización de este proyecto de investigación obedece a la necesidad de evaluar las bondades e inconvenientes de la figura de la terminación anticipada y su utilización en el proceso penal en el marco de nuestra legislación vigente. Para ello, nos basaremos en la doctrina del derecho penal y procesal penal, así como en la jurisprudencia (Casuística) relativa a los procesos penales tramitados por terminación anticipada. La investigación se encuentra justificada en su aplicación propia y en el procedimiento que se le da en el 4º Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa de donde dicho sea de paso se obtendrá las muestras que evidenciaran la importancia de aplicar esta figura penal en los procesos penales. Estos factores hacen necesario un estudio sobre las ventajas e inconvenientes de su uso y eficacia. Se pretende establecer la importancia de la aplicación de la figura especial “terminación anticipada” y su uso en los procedimientos penales a partir de los hallazgos recogidos, así mismo se podrá respaldar posiciones e iniciativas legislativas relacionadas al tema, siendo el aporte de la investigación el demostrar la efectividad e importancia de esta figura.

## **2. Realidad problemática**

A continuación se exponen algunos de los factores más cruciales a tener en cuenta en este trabajo ante el reto de demostrar la eficacia del procedimiento especial de "Terminación anticipada", que acelera el proceso penal y se basa en el principio del consenso, este hecho contrasta con las normas que regulan el procedimiento común, que se basa en la contradicción y hace recaer la carga de la prueba en el Fiscal. En este procedimiento, lo que ocurre es que el acuerdo entre las partes (acusado y representante) hace que la carga de la prueba recaiga sobre el Ministerio Público. No hay prueba para evaluar en los procesos de terminación anticipada

porque el fiscal, la defensa y los acusados están de acuerdo. Si este último se declara culpable o confiesa los hechos, también se aparta de la garantía de inocencia cuyo propósito principal del imputado es obtener cierto beneficio en su pena y reparación civil, así como también las consecuencias accesorias que devengan de la misma. Se debe analizar la aceptación de los hechos que declara en contra de sí mismo, las circunstancias en que se dieron y la veracidad con la que narra. La finalidad de este proceso es comprender el acuerdo de consenso; en tanto sirve como mecanismo para una simplificación del proceso penal, a un proceso eficaz que pueda completarse en un tiempo más corto, facilitando así un litigio en ambas partes.

**3. Problema:**

¿Será eficaz la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4º Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, año 2022?

**4. Conceptualización:**

**4.1. Terminación anticipada:**

Cuando el acusado y el fiscal acuerdan terminar anticipadamente el caso sobre la base de un entendimiento de los cargos, la pena y la cuantía económica, se habla de terminación anticipada. En este procedimiento, el acusado se apropia de los hechos, permitiendo la negociación del hecho punible, la pena, la indemnización civil y las repercusiones accesorias (Peña, 1998).

La terminación anticipada es un procedimiento específico que se rige por el artículo 468 del Código de Procedimiento Penal. Se basa en la idea del consenso y es uno de los métodos representativos de justicia penal mediada. También se basa en la aceptación por parte del acusado de su responsabilidad en el hecho objeto de la investigación penal, así como en la posibilidad de negociación sobre las particularidades del hecho punible, la pena, el acuerdo civil y las consecuencias accesorias, todo ello sin comprometer la autoridad del juez sobre la legalidad del hecho. La terminación anticipada permite obviar los dos últimos pasos procesales (etapa intermedia y juicio oral) y requiere la formalización de la investigación antes de que pueda iniciarse de acuerdo con el procedimiento estándar. Cuando el imputado es detenido en cualquier modalidad de flagrancia, también es posible invocarla en el marco de un proceso instantáneo. Cuando el acusado es puesto bajo custodia en cualquier

forma de flagrante delito, también es posible invocarlo en el marco de un proceso instantáneo. (Código Procesal Penal).

#### **4.2. El proceso penal:**

La catedrática Armenta, resalta que es importante señalar que el Ius Puniendi, que se refiere a la ejecución del castigo, es el único objetivo del sistema de justicia penal. En consecuencia, sólo el Estado está facultado para castigar y perseguir los delitos de los que tenga conocimiento, lo que hace mediante el uso de sus agentes, incluidos los jueces y tribunales, de conformidad con la ley. La terminación del proceso penal es el acto del Ius Puniendi, señalando que el Estado está sujeto únicamente a la potestad de imponer penas, es el único Estado que tiene la potestad de ejercerla a través de apoderados como los jueces y tribunales a través del proceso penal (Armenta, 2017).

#### **4.3. Naturaleza de la terminación anticipada:**

De acuerdo con (Villanueva, 2013), quien sostiene que la naturaleza de este procedimiento lo convierte en un tipo de simplificación procesal en este sentido, el objetivo fundamental del proceso es actuar con rapidez y eficacia para procurar justicia dentro de los límites del principio de legalidad. Se apoya en el entendimiento alcanzado entre las partes, la exigencia de una justicia eficaz y rápida basada en principios, y sirve de ilustración de la justicia penal negociada como resultado del entendimiento. La terminación anticipada es un procedimiento específico que trata de agilizar el proceso y se basa en el concepto de consenso, por lo que es una institución procesal que pertenece al sistema de justicia penal consultivo. Así, en este proceso en particular, podemos identificarlo como un proceso especial de agilización y reducción de procesos, que conduce a la implementación de negociaciones de responsabilidad penal, tanto dentro como fuera del concepto del nuevo sistema de justicia penal.

#### **4.4. Ministerio Público:**

Respecto a la fiscalía, debido a su doble función de promotor del proceso y negociador, además de la de investigador y titular de la acción penal, esta última pretende agilizar la administración de una justicia penal eficaz frente a la impunidad. Tampoco puede llegar a acuerdos contrarios a la ley utilizando su posición de fiscal y garante de la legalidad en beneficio propio frente al

acusado. Cabe señalar que el mismo autor afirma que, para que se admitan los cargos, el fiscal debe reunir más pruebas. El juez desempeña un papel crucial en esta situación porque, aunque no haya una valoración de las pruebas como en el proceso habitual, sigue siendo necesario valorarlas para determinar si cumplen los requisitos legales adecuados y por ende con una correcta evaluación jurídica (Peña, 1998).

#### **4.5. Procedimiento:**

En cuanto a su procedimiento, tanto la acusación como la defensa son libres de reunirse para intentar llegar a un acuerdo, pero cuando llegue el momento de comparecer ante el juzgado, este se encontrará obligado a:

- i) informarle al imputado del alcance y efectos del acuerdo;
- ii) notificar a la parte civil y al tercero civilmente responsable para que se pronuncien sobre su procedencia y de ser el caso formulen sus pretensiones.

#### **4.6. Prohibición del beneficio de reducción de pena**

Cuando el acusado sea acusado de cometer el delito siendo miembro de una organización criminal, esté vinculado a dicha organización o actúe en su nombre, o por delitos tipificados en el artículo 108-B, incluyendo los delitos contra la dignidad humana y capítulos IX, X y XI del Título IV del Libro Segundo del Código Penal, no se aplicará la reducción de pena por esta figura.

### **5. Hipótesis:**

Sí, la terminación anticipada de los procesos penales tramitados por el 4º Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2022 es eficaz porque contribuye a la celeridad y economía procesal, a la vez que es altamente pertinente dada la gravedad de los delitos que se procesan.

### **6. Objetivos:**

#### Generales:

- Determinar la eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4º Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.

Específicos:

- Identificar la legislación nacional y extranjera sobre la terminación anticipada.
- Analizar la eficacia de la terminación anticipada en los expedientes de los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.

**7. Metodología del trabajo:**

**7.1. Tipo y Diseño de investigación:**

Se trata de una investigación dogmática a través del análisis doctrinario y exegético de la norma, así como de la doctrina, utilizando el método descriptivo y no experimental.

**7.2. Población – Muestra:**

Se trabajó con un total de 7 expedientes aleatoriamente de procesos penales tramitados donde se haya aplicado la terminación anticipada en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.

**7.3. Técnicas e instrumentos de investigación:**

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Análisis documental	Análisis de contenido
Bibliográfica	Fichas

**Análisis documental:** A través de la exploración de los expedientes, artículos textos diversos, informes de trabajos de investigación, documentos y artículos jurídicos, relacionados con la investigación del presente trabajo se podrá elaborar la investigación que permitirá generar un aporte jurídico sobre eficacia de la terminación anticipada respecto a los expedientes de los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.

**Bibliográfica:** El material dogmático y doctrinario vinculado con la investigación darán el sustento teórico que requiera la investigación.

#### 7.4. Procesamiento y análisis de la información:

Microsoft Office – Word, Power Point.

### 8. Conclusiones:

#### 8.1. Sistema Jurídico Nacional

Ley	Descripción
Artículo 468 del Código Procesal Penal.	Según la definición consensuada de terminación anticipada, ésta tiene lugar cuando el imputado acepta su responsabilidad en el hecho objeto de la investigación penal y, si es posible, cuando se discuten las circunstancias que rodean el hecho punible, la pena, la reparación civil y otras consecuencias accesorias.
Acuerdo Plenario número 5-2009/CJ-116, del trece de noviembre de dos mil nueve.	En su sexto fundamento jurídico, hace referencia al principio de consenso, uno de los defensores de la justicia penal negociada; en su séptimo fundamento jurídico, es la posibilidad de negociar la pena, la reparación civil y otras consecuencias accesorias, sin perjuicio del control de legalidad por parte del juez.

STC 2862-2017-PHC	Habida cuenta de que el juez debe tener en cuenta la razonabilidad del acuerdo propuesto, cabe destacar que dicho acuerdo no puede celebrarse si no es a la vez razonable y conforme a Derecho.
-------------------	---

## 8.2. Legislación comparada

País	Legislación	Descripción
<b>Italia</b>	<b>Ley N° 689 artículo 444 de la norma adjetiva Italiana</b>	Según esta normativa, la terminación anticipada se produce cuando el imputado acepta su culpabilidad, reconociendo los cargos que se le imputan y renunciando a algunas protecciones acordadas previamente. Según esta ley, se produce una terminación anticipada cuando el acusado se declara culpable o acepta una acusación formal.
<b>Colombia</b>	<b>Artículo 39 y 40 de la ley 600</b>	En ella se señala que "en cualquier instancia, desde la investigación, etapa en la que corresponde al ámbito de la Fiscalía General de la Nación o su delegado, quien en tal caso declarará precluída la investigación, o en el juicio, en cuyo caso la decisión está en manos del juez, quien declarará la cesación de procedimiento".

	<p style="text-align: center;"><b>Ley 906</b></p>	<p>Es la admisión de culpabilidad por parte del imputado o acusado del hecho penal que se le imputa, pero también existen otras instituciones jurídicas que se han anticipado. Pero también hay otras instituciones jurídicas que se han anticipado, como el principio de oportunidad, que se contraponen al principio de legalidad y que insta a la fiscalía, como responsable de la acción penal, a investigar y perseguir las conductas que adquieran relevancia suficiente para ser castigadas.</p>
<p><b>México</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Art. 20 apartado A frac. VII CPEUM</b></p>	<p>La terminación anticipada, a veces llamada procedimiento trunco en el derecho mexicano, es un método para terminar el caso antes de lo previsto y se rige por el Artículo 20, Apartado A, Fracción VII de la CPEUM, lo que significa que es un privilegio otorgado al acusado. Es decir, es un derecho del inculpado previsto en el artículo VII de la CPEUM. De acuerdo con el artículo 202 del CNPP, el Ministerio Público podrá solicitar la apertura de un juicio oral después de que se haya presentado la acusación e incluso antes de que se haya emitido.</p>

<b>Chile</b>	<b>Artículo 406. CPC</b>	El procedimiento simplificado se utilizará para conocer y decidir sobre la petición del fiscal de una pena de hasta cinco años de prisión, la pena máxima de internamiento de menores, o cualquier otra pena de distinta naturaleza, independientemente de su clase o cuantía, distinta de la pena de muerte.
--------------	------------------------------	---

**8.3. Análisis de los expedientes de los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.**

<b>Expediente</b>	<b>Delito</b>	<b>Resolución</b>
01131-2022-46-2501-JR-PE-04	Hurto agravado	El (pedido) acuerdo de solicitud de terminación anticipada fue autorizado por el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria, que también ordenó al acusado seguir las normas de conducta durante 2 años y 10 meses y además pagar a la víctima una reparación civil producto de los daños ocasionados.

00040-2022-0-2501-JR-PE-04	Omisión a la asistencia familiar	El 4° Juzgado de Investigación Preparatoria aprobó el acuerdo de terminación anticipada, bajo determinadas reglas de conducta y una reparación civil que deberá abonar el imputado como consecuencia de las pensiones devengadas.
00100-2022-0-2501-JR-PE-04	Conducción en estado de ebriedad	El imputado, el abogado defensor y el Ministerio Público llegaron a un acuerdo de terminación anticipada de acuerdo a las normas de conducta, que el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria decidió aprobar.
02652-2022-0-2501-JR-PE-04	Lesiones leves por violencia familiar	En este caso se aprobó el acuerdo de terminación anticipada, condenando al imputado a 43 jornadas de prestación de servicios a la comunidad, prohibición de acercarse a la víctima, reparación civil en favor de la misma, someterse a un tratamiento de autoayuda, y tratamiento psicológico para la agraviada.

01230-2022-0-2501-JR-PE-04	Actos contra el pudor	Ahora bien aquí según la sentencia del presente proceso el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria aprobó el acuerdo de terminación anticipada, condenando al imputado a tres años de pena privativa de la libertad suspendida, adicionalmente mil soles de reparación civil y reglas de conducta.
01182-2022-79-2501-JR-PE-04	Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva	El órgano jurisdiccional según se desprende de la sentencia decidió aprobar el acuerdo de terminación anticipada, imponiendo seis años y ocho meses de pena privativa de la libertad de carácter efectiva y una reparación civil por la suma de mil quinientos soles.
01919-2022-70-2501-JR-PE-04	Extorción	El 4° Juzgado de Investigación Preparatoria aprobó el acuerdo de terminación anticipada, imponiendo cuatro años y ocho meses y veinte días de pena privativa de la libertad con carácter efectiva, fijándose la reparación civil en doscientos soles a favor de la parte agraviada.

Como podemos apreciar la idea de esta figura penal especial se basa en el principio del consenso, según el cual este proceso sólo habrá cumplido su objetivo si el acusado y el fiscal están de acuerdo sobre los detalles del hecho punible, la pena, la reparación civil y las consecuencias adicionales que se aplicarán. Al existir un acuerdo entre el acusado y el fiscal, aceptando las alegaciones de imputación, el acusado, y recibiendo la ventaja de la reducción de un sexto de la pena, servirá para evitar la continuación de la investigación y el juicio oral. La finalidad de la transacción es brindar una mayor celeridad y simplificación en el proceso.

A criterio propio la terminación anticipada es un procedimiento particular que nuestro sistema penal ofrece como herramienta para facilitar la descongestión de la carga procesal penal, lo que redundará en la celeridad de la justicia, es decir, que el conflicto se resuelva lo más pronto posible, sin necesidad de recabar o mostrar pruebas porque ya el imputado estaría aceptando su culpabilidad y responsabilidad por supuesto tras un entendimiento mutuo y previo entre el fiscal y el acusado. Debemos resaltar como bien les decía en el párrafo anterior que en la audiencia de esta figura especial del proceso penal no se ofrecen pruebas, y que el objetivo de la misma es llegar a un acuerdo (acuerdo en la pena, la reparación civil y otras penas accesorias); incluso está permitido que el fiscal y el acusado celebren conferencias no oficiales previas al juicio. En consecuencia por todas las razones antes mencionadas y según las ilustraciones de los cuadros que ilustran los resultados podemos afirmar que se logró determinar la eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales tramitados en el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022.

Así mismo, se analizó la normatividad nacional e internacional sobre la institución jurídica “terminación anticipada”, encontrando que se han regulado los presupuestos y beneficios en la pena que implica acogerse a esta institución, primando el principio de consenso.

Y por último se llegó a describir y analizar el contenido de los expedientes de los procesos penales tramitados en el distrito judicial de la Santa, donde se constató que es una herramienta útil para aliviar la carga del proceso judicial y es útil para la resolución de casos de manera rápida y eficiente.

## **9. Recomendaciones:**

- Se recomienda capacitar de manera continua a todos los trabajadores que laboren en la Fiscalía y el Poder Judicial acerca de la terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de que puedan brindar un buen servicio al usuario y justiciables en nuestro sistema judicial.
- Se recomienda a los operadores jurisdiccionales tener un mayor cuidado y riguroso análisis y posterior aplicación respecto a la figura penal terminación anticipada para poder hacer del derecho un medio adecuado de convivencia social para resolver eficazmente los conflictos entre derecho y delito.
- Se recomienda que los resultados de este estudio sirvan como punto de partida para nuevas investigaciones y contribuciones posteriores sobre la aplicación de diversos mecanismos de facilitación de procedimientos penales.
- Como resultado, la justicia se imparte con rapidez y se repara el daño causado, así como se resuelve rápidamente la situación jurídica del acusado, en ese sentido se recomienda utilizar esta figura penal y verificar los requisitos según sea el caso.

## 10. Referencias bibliográficas:

- Armenta, T. (2017). Lecciones del Derecho Procesal penal. (10.ª ed.). Madrid, España: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Luis Enrique, A. N. (Octubre de 2021). La aplicación del proceso especial de terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal 2020. Lima, Perú: Repositorio de la Universidad Peruana de las Américas.
- Maurtua Magallanes, M. A. (2022). Proceso de Terminación Anticipada en la Acusación Directa en los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Cañete, 2021 . Lima, Perú: Repositorio de la Universidad César Vallejo.
- Mishell Alexandra, B. G. (Octubre de 2021). Aplicación, protección de ley del consumidor en terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de internet en Ecuador. Guayaquil, Ecuador: Repositorio de la Universidad de Guayaquil.
- Peña, R. (1998). Terminación anticipada del proceso. Lima, Perú: Editorial Grijley.
- Rincón, D. F. (Febrero de 2020). Terminación Anticipada del Proceso Penal en Colombia. Colombia: Repositorio de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.
- Soto, R. S. (Marzo de 2017). Inconstitucionalidad de la limitación de las soluciones alternas y formas de terminación anticipadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Toluca, México: Repositorio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Velasquez Ipanaque, A. A. (2022). La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal. Piura, Perú: Repositorio de la Universidad César Vallejo.
- Villanueva, B. (2013). La Terminación Anticipada en el sistema procesal penal peruano. . Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476725.pdf>.



# EFICACIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES TRAMITADOS EN EL 4° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unfv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

repositorio.upsb.edu.pe

